



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE JUNIO DE 2003	Suplemento B 6340
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 18090

## FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B"  
AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6310, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003

ARTÍCULO	HOJA	DICE:	DEBE DECIR:
6	4	Subdirección de Regularización y Procesos de Adquisiciones y Servicios.	Subdirección de Regulación y Procesos de Adquisiciones y Servicios.
11	10	Al frente de cada Dirección General y Dirección de la Oficialía, habrá un titular que se auxiliará por directores, subdirectores, jefes de unidad, jefes de departamento y demás servidores públicos respectivamente, que se señalen en los manuales de organización y en las disposiciones legales aplicables; así también por los que las necesidades del servicio requieran y que figuren en el presupuesto autorizado, quienes tendrán las facultades que a cada uno le atribuya el presente Reglamento.	Al frente de cada Dirección General y Dirección de la Oficialía, habrá un titular que se auxiliará por directores y en su caso, por subdirectores, jefes de unidad, jefes de departamento y demás servidores públicos respectivamente, que se señalen en los manuales de organización y en las disposiciones legales aplicables; así también por los que las necesidades del servicio requieran y que figuren en el presupuesto autorizado, quienes tendrán las facultades que a cada uno le atribuya el presente Reglamento
17 Fracción VIII	16	Vigilar, atender y desempeñar las funciones encomendadas por el Subdirector	Vigilar, atender y desempeñar las funciones encomendadas por el Director
18 Fracción IX	17	Informar periódicamente al Subdirector respecto a las actividades que se realizan; y	Informar periódicamente al Director respecto a las actividades que se realizan; y
22 Fracción V	20	Autorizar, revisar y validar los finiquitos, liquidaciones e indemnizaciones de los trabajadores de base y confianza, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública pretendan realizar en forma extrajudicial o ante las autoridades labores	Autorizar, revisar y validar los finiquitos, liquidaciones e indemnizaciones de los trabajadores de base y confianza, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública pretendan realizar en forma extrajudicial o ante las autoridades laborales

ARTÍCULO	HOJA	DICE:	DEBE DECIR:
22 Fracción VI	20	Coordinar la emisión de los criterios y lineamientos sobre el reclutamiento, selección, contratación, inducción, remuneraciones, seguridad social, prestaciones y antigüedad de los servidores públicos	Coordinar la emisión de los criterios y lineamientos sobre el reclutamiento, selección, contratación, inducción, remuneraciones, seguridad social, prestaciones y antigüedad de los <b>servidores</b> públicos
23 Fracción IX	23	Implementar y coordinar un sistema de registro del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, para efectos de emitir oportunamente las constancias de retenciones anuales	<b>Implementar</b> y coordinar un sistema de registro del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, para efectos de emitir oportunamente las constancias de retenciones anuales.
30 Fracción XVII	32	Efectuar las correcciones del Registro Federal de Contribuyentes, fecha de alta y otras, que sean solicitadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estado	Efectuar las correcciones del Registro Federal de Contribuyentes, fecha de alta y otras, que sean solicitadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado
31 Fracción VI	33	Solicitar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, los documentos personales de los servidores públicos para integrarlo en su expediente	Solicitar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, los documentos personales de los servidores públicos para integrarlos en su expediente
33 Fracción IX	36	Informar periódicamente al Subdirector sobre el avance de las funciones encomendadas al Departamento	Informar periódicamente al <b>Director</b> sobre el avance de las funciones encomendadas al Departamento
33 Fracción XI	36	Llevar a cabo todas las funciones que le sean asignadas por el Subdirector; y	Llevar a cabo todas las funciones que le sean asignadas por el <b>Director</b> ; y
34 Fracción XV	38	Informar periódicamente al Subdirector sobre el avance de las funciones encomendadas al Departamento	Informar periódicamente al <b>Director</b> sobre el avance de las funciones encomendadas al Departamento
34 Fracción XVII	38	Llevar a cabo todas las funciones que le sean asignadas por el Subdirector; y	Llevar a cabo todas las funciones que le sean asignadas por el <b>Director</b> ; y



GOBIERNO DEL ESTADO  
**TABASCO**  
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.